

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO INSULAR-MATerno INFANTIL DE GRAN CANARIA, POR LA QUE SE MODIFICA EL TITULAR DE LA PRESIDENCIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN EN EL EXPEDIENTE 54/S/24/SS/GE/A/0001, DESTINADO AL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE 7 APARATOS ELEVADORES MARCA KONE INSTALADOS EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO INSULAR MATERNO-INFANTIL DE CANARIAS (EDIFICIO DEL MAR Y BLOQUE NORTE), MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO (Arts. 159.1 al 5 LCSP) Y TRAMITACIÓN ORDINARIA.

Al objeto de asistir al órgano de contratación en el procedimiento de licitación del expediente 54/S/24/SS/GE/A/0001 destinado a la contratación del Servicio de mantenimiento de 7 aparatos elevadores marca Kone instalados en el Hospital Universitario Insular Materno-Infantil de Canarias (Edificio del Mar y Bloque Norte), debe procederse a la designación de la Mesa de Contratación, así como al nombramiento de sus miembros por el órgano de contratación.

Por causas sobrevenidas se designa nuevo miembro de la Mesa de contratación en sustitución de la Presidencia, ante la imposibilidad de no asistir a la Mesa de Contratación el Presidente titular y el Presidente suplente.

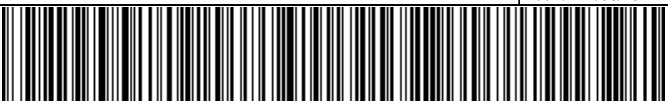

CONSIDERACIONES

Primera.- El artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, establece que "1. (...) en los procedimientos abiertos, abierto simplificado, restringidos, de diálogo competitivo, de licitación con negociación y de asociación para la innovación, los órganos de contratación de las Administraciones Públicas estarán asistidos por una mesa de contratación. (...) 3. La mesa estará constituida por un Presidente, los vocales que se determinen reglamentariamente, y un Secretario. La composición de la mesa se publicará en el perfil de contratante del órgano de contratación correspondiente. 4. Los miembros de la mesa serán nombrados por el órgano de contratación".

Segunda.- El artículo 21 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, regula la composición de la mesa de contratación y establece que "La designación de los miembros de la mesa de contratación podrá hacerse con carácter permanente o de manera específica para la adjudicación de cada contrato.

Su composición se publicará en el perfil de contratante del órgano de contratación correspondiente con una antelación mínima de siete días con respecto a la reunión que deba celebrar para la calificación de la documentación referida en el artículo 130.1 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre."

Tercera.- Las facultades del órgano de contratación se establecen en el artículo 29.j y 29.k de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Reforma de la Ley 8/1986, de 18 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE JAVIER BLANCO LOPEZ - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 15/06/2024 - 10:19:30
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 3189 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 412 - Fecha: 17/06/2024 13:08:37	Fecha: 17/06/2024 - 13:08:37
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0 - ZYtr_HX8QaDfyFWg-Kf - PgKaBg4R0dP	 
El presente documento ha sido descargado el 17/06/2024 - 13:57:10	



Por lo expuesto



RESUELVO

Primero.- Designar como miembro de la Mesa de Contratación, en el expediente 54/S/24/SS/GE/A/0001, destinado a la contratación del Servicio de mantenimiento de 7 aparatos elevadores marca Kone instalados en el Hospital Universitario Insular Materno-Infantil de Canarias (Edificio del Mar y Bloque Norte), que quedará compuesta conforme al detalle expuesto a continuación:

- Segundo Presidente/a suplente: D. Antonio Otero Cordeiro.
Cargo: Subdirector de Gestión de Planificación Económica.

Segundo.- Publíquese la presente resolución en el Perfil del contratante, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

EL DIRECTOR GERENTE

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE JAVIER BLANCO LOPEZ - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 15/06/2024 - 10:19:30
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 3189 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 412 - Fecha: 17/06/2024 13:08:37	Fecha: 17/06/2024 - 13:08:37
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0-ZYtr_HX8QaDfyFWg-Kf-PgKaBg4R0dP	 
El presente documento ha sido descargado el 17/06/2024 - 13:57:10	